Ordin.s Martes 21 de Sen.e de 1716.

En la M.N.y M.L Ciu.d de Murc.a Sala de las Casas
de la Corte de ella, martes Veinte y uno de Sen.e mill setez.os y dieza
y seis, los M.tes es. Murzia resumtaron a ze celebrar Cauild.o
ordin.s Como lo an Costumbran; Es asaber D.n Sem.te Sel Gurmuar
da Law.s de Chorden D.n Cantara Alcal.s D.n Sall.o Alcalde
de Cria Y Corte Correg.r desta Ziudad; D.n Ims.o Salad y sando ual
D.n Sal.o Carrillo de Alborn.z D.n Pedro Carillo Fortes D.n Pedro de
torres Arellano, D.n Antonio talon, D.n Joseph de Torres, D.n Diego mu
Larzoran, D.n Ign.o Como, D.n Rodrigo Galtero, D.n Sal.o Saavedra Ferro,
D.n Joseph Rocamora, D.n Joseph Prieto D.n Alfonso de torres, Don
Antonio Saorin, y D.n Fran.co de Torres Reg.es =
Segendo; Ynces Costa, Ynterv.r Guillermo Buit. Sal.o Yermudez Joseph
Lopez Baron, Fran.co toledano, Lucas Carnaco y Patrizio Serrano Sal.os =
Patzio, en villa, de los g.s amanezetado el S.r D.n Sal.o Saavedra Ferro Reg.r
Acordo que a las q.e D.n Sal.o Joseph Valcarz; Dato se le entras Cartas de fa
ior q.e dize se regim.to a las fines q.e llevan Entendido los Cav.os Corn.s de Cast=
el S.r Pedro de torres Reg.r Yunor de los Corn.s de Caualbo del azeite Dijo que
Y una Sen.a Carta q.e ese Correo, q.e tubo el dia de ayer con
D.n Joseph Carbon, q.e dim, de Rentas Y q.e llego a entender, como Ramente se
participado a D.n Joseph Serrano Regan, de dhas Rentas la vltima Resturz
Nbatzin, S.r de la Plaza de los Dros de Sabon de Caualbo de azeite q.e este presente
año, le a dado orden absoluta para q.e no de oyda a ninguna Pregonz, q.e en esta
materia, sigue ad minist.e dho Dor cargando los Rigurozamentes sin la menor
equidad; y lo mismo participa al S.r Correg.r en Respuesta de su Segreti; como
Sall.o Z. amanezetado; Y sin Embargo de este orden; Deseando dho Sor
Joseph Carbon el atender a el mayor Veneficio del Pueblo ofrezio, que
siempre que el Patzin, le aregurecon Planta asi en la Plaza, como fuera de
de guarto, o en mesa los q.e biere de Ser Ordin.s q.e lo, y en Murzia; y con esto
nada el Pedro para que con y n de Yendera el Patzin, la Calabrante q.e a de Cantar lo que
fuere y produziendo, y se adiendo ese Enambos Efectos, Terminara el Arrendo de dhos Dros
de azeite en la forma q.e el Patzin, lo tiene determinado; Y siendo aquesto
fin de que le enzelina lo mas Conv.te Y para ello lo pido; Y Veneficio &c
gracias al S.r Correg.r Y el zelo con que es lizita el m.o Y Veneficio &c
Y Rup.a a su.a, se sirua de Continuarlo; Y con asistencia de los S.res D.n Ims.o Salad
D.n Sal.o Saavedra Ferro y D.n Pedro de torres Reg.es con seruir con D.n Joseph
Carbon el mismo de Arrendar y para dentro de seis meses
haya q.e dho Arrendam.to de Ser Ordin.s q.e lo, y en Murzia; con q.e sin perjuizio
de la Regalia Y Recebazin tiene gen diente a los S.res Ofizies de S.a Mg.d
y Caminoraz, dho &c; Y concluido este negoziado a subsen dhos
Dros de Caualbo de Sazeites y con y como el Patzin, lo tiene